



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la CCyM REGIÓN DEL BIOBÍO y determina su **DONACIÓN** al LICEO DOMINGO SANTA MARIA, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.

0331

RES. EXENTA N° _____ /

22 MAR 2018

SANTIAGO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud del LICEO DOMINGO SANTA MARIA, DE LA I. MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, de 05.07.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 1842, de 17.07.2018, de Jefa del Centro de Conciliación y Mediación, Región del Biobío, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 314, de 20.02.2018, de Director Regional del Trabajo Región del Biobío, de la época, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados al CCyM REGIÓN DEL BIOBÍO y su DONACIÓN a institución solicitante;

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región del Biobío, de la época, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas, sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, el LICEO DOMINGO SANTA MARIA, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la CCyM REGIÓN DEL BIOBÍO, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION
1	29.892	SILLA FIJA T/AZUL
2	29.937	SILLA FIJA T/AZUL

3	29.954	SILLA FIJA T/AZUL
4	29.982	SILLA FIJA T/AZUL
5	29.990	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
6	30.023	SILLA FIJA T/AZUL
7	30.028	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
8	30.066	SILLA FIJA T/AZUL
9	30.129	SILLA FIJA T/VERDE
10	30.145	SILLA FIJA T/VERDE
11	30.147	SILLA FIJA T/VERDE
12	31.830	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
13	44.389	SILLA ERGONOMICA T/AZUL

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, al **LICEO DOMINGO SANTA MARIA, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, RBD N° 4565-9;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Jefa del Centro de Conciliación y Mediación Región del Biobío y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



JAVIER LUCERO TORRES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCO/CMT/RCC/ESV
Distribución
- CCyM Biobío
- DRT Biobío
- Of. Partes
- U. Logística